EsSalud

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 1374 -GG-ESSALUD-2008

Lima, 14 de Noviembre del 2008

VISTAS:

La Carta N° 18-CEP-MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES-GG-ESSALUD-2008, el Acta de Reunión y los Dictámenes Nros. 004, 005 y 006/2008 del Comité Especial Permanente de Medicamentos Inmunosupresores de ESSALUD de fecha 06 de agosto de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 139-GG-ESSALUD-2006, de fecha 02 de marzo de 2006, se aprobó la Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006, de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 231-GG-ESSALUD-2008, de fecha 21 de febrero de 2008, se creó el Comité Especial Permanente de Medicamentos Inmunosupresores de ESSALUD;

Que, de acuerdo a los numerales 3 y 4 de la precitada Resolución, se excluye a los medicamentos inmunosupresores de los "Procesos de Inclusión, Modificación y Exclusión de un Medicamento al Petitorio Farmacológico", establecidos en los puntos VIII, IX y X de la "Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD", aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 139-GG-ESSALUD-2006, disponiéndose que el mencionado Comité definirá los procesos de inclusión, modificación y exclusión de medicamentos inmunosupresores al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el numeral 11 del Plan de Trabajo del Comité Especial Permanente de Medicamentos Inmunosupresores de ESSALUD se establece que, en cuanto a la inclusión de medicamentos inmunosupresores al Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el Comité se reunirá para evaluar las solicitudes de nuevos medicamentos inmunosupresores presentadas por el Departamento, Servicio y/o Unidad de Trasplante de las diferentes Redes Asistenciales, siguiendo la normativa vigente. De cumplir o no con los requisitos señalados, el Comité con los miembros presentes elaborará y firmará un Acta de Reunión de los acuerdos tomados en la que se señale expresamente la aprobación o no de los medicamentos inmunosupresores presentados;

Que, mediante Acta de Reunión y Dictámenes Nros. 004, 005 y 006/2008 de fecha 06 de agosto de 2008, el Comité Especial Permanente de Medicamentos Inmunosupresores acordó la inclusión de los medicamentos EVEROLIMUS 0.75 mg Tableta, MICOFENOLATO SODICO 360 mg Tableta y BASILIXIMAB 20 mg Ampolla, al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

14 NOV. 2008

Es copia fiel el original
Seguro Social de Salud

EsSalud

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 1374 -GG-ESSALUD-2008

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 281-GG-ESSALUD-2006, los siguientes medicamentos:

Código	Denominación	Especificaciones técnicas	Unidad de Manejo	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y observaciones
010800061	EVEROLIMUS	0.75 mg	Tableta	1, 3, 8	Trasplantes	Para pacientes trasplantados
010800062	MICOFENOLATO SODICO	360 mg	Tableta	1, 3, 8	Trasplantes	Para pacientes trasplantados
010800063	BASILIXIMAB	20 mg	Ampolla	1, 3, 8	Trasplantes	Para pacientes trasplantados

2. **ENCARGAR,** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER,** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ESSALUD
Oficina Central de Organización e Informática
SECRETARIA
14 NOV. 2008
Hora ... Firma ...
MIGUE... TA MARTINEZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSÉ DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES Nº 012 - SG-ESSALUD-2008
14 NOV. 2008